

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 NOV 2021

VISTOS:

A. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemaní", de la Comuna de Angol.

B. EL Decreto Exento N°1555 de fecha 14 de septiembre de 2021, el que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales de la Propuesta Pública "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemaní".

C. El llamado a licitación pública ID 2743-60-LE21 "Implementación Área Verde Plaza Getsemaní", que cerró el día 28 de septiembre de 2021, en el cual hubo un interesado.

D. El Decreto Exento N°1759 de fecha 13 de octubre de 2021, que revoca proceso de la propuesta pública ID 2743-60-LE21 "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemaní", que resuelve modificar las Bases Administrativas.

E. El Decreto Exento N°1781 de fecha 15 de octubre de 2021, que modifica las Bases Administrativas para la propuesta "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemaní" y aprueba que se efectúe nuevo llamado a licitación pública.

F. El llamado a licitación pública ID 2743-72-LE21 "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemaní", que cerró el día 27 de octubre de 2021, en el cual hubo dos interesados.

G. El Decreto Exento N°1891 de fecha 27 de octubre de 2021, que nombra la comisión de evaluación y selección de ofertas para la propuesta "Implementación Área Verde Plaza Villa Getsemaní" ID 2743-72-LE21.

H. El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente **Comercializadora y Distribuidora Mocat Ltda.**, RUT 76.949.158-9, en la suma de \$8.993.544.- impuesto incluido y un plazo de 60 días de ejecución.

I. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

J. La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

K. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese la oferta de la Propuesta Pública "Implementación Área Verde Villa Getsemaní" ID 2743-72-LE21, al oferente **Comercializadora y Distribuidora Mocat Ltda.**, RUT 76.949.158-9, en la suma de \$8.993.544.- impuesto incluido y un plazo de 60 días corridos de ejecución.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra "Implementación Área Verde Villa Getsemaní" ID 2743-72-LE21, correspondiente, entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **Comercializadora y Distribuidora Mocat Ltda.**, RUT 76.949.158-9.

3. Establécese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El oferente **Comercializadora y Distribuidora Mocat Ltda.**, RUT 76.949.158-9, deberá Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Ejecución de Obras, mediante una garantía, la que deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública "Implementación Área Verde Villa Getsemani" ID 2743-72-LE21, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/BAZ.

DISTRIBUCIÓN

- Sepla
- Carpeta de Licitación
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL